

INFORME DEL COMISARIO

Machala, 6 de abril del 2019

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía
EXCELENCIA EN FRUTAS S.A. EXCELFRUT S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y la Resolución No. 92.1.4.3.0013, publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Compañía de **EXCELENCIA EN FRUTAS S.A. EXCELFRUT S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas (NIIF para las PYMES), implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importantes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas (NIIF para las PYMES), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectivas. Adicionalmente, he revisado

el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todo los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **EXCELENCIA EN FRUTAS S.A. EXCELFRUT S.A.** al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas (NIFF para la PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,

EXCELENCIA EN FRUTAS S.A.

EXCELFRUIT S.A.

Ing. CPA. Raquel Alexandra Fiallos Campoverde
COMISARIO
EXCELENCIA EN FRUTAS S.A. EXCELFRUT S.A.



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

DAYANNA AFLORES.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV